

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 1 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

Fecha: 18/04/2022

ASPECTOS TÉCNICOS

Área Solicitante: Convenio de asociación N° CT-2019-000636, EPM-UNICOR

Responsable del área solicitante: VÍCTOR ATENCIO GARCÍA

Correo Electrónico Institucional: conv636@correo.unicordoba.edu.co

1. CONCORDANCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (Plan de Gobierno)

El Plan de Gobierno de la Universidad de Córdoba contempla entre sus líneas estratégicas promover el establecimiento de alianzas estratégicas y convenios con los entes territoriales y Universidades del sector público y privado, para fortalecer la política de proyección social. En ese orden es necesario ejecutar el convenio de asociación N° CT- 2019-000636 celebrado entre las Empresas Públicas de Medellín y la Universidad de Córdoba para cumplir con este lineamiento institucional.

2. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 JUSTIFICACIÓN:

Se hace necesario la compra de dotación institucional como son camisetas, jeans, pantalones, buzos licrados, sombreros, gorras, chalecos, calzados y botas para el personal que labora en el convenio de asociación N° CT-2019-000636 y la prestación de servicios para diseñar, maquetar e ilustrar de un objeto virtual de aprendizaje (ova) que sistematice la experiencia y sirva como material de divulgación de las actividades desarrolladas dentro del marco del convenio celebrado entre las empresas públicas de Medellín y La Universidad de Córdoba, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para llevar a cabo el monitoreo a las áreas de desove de diferentes especies ícticas y rutas de migración de estas especies en la cuenca media y baja del río Cauca, así como la aclimatación e inicio de reproducción en cautiverio de especies que hacen parte del recurso pesquero, como estrategia de conservación de la diversidad del río Cauca.

El objeto a contratar se encuentra incluido en el presupuesto del convenio de asociación No CT-2019-000636.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera cumplir con las actividades de campo y con las actividades de impacto comunitario contempladas dentro del convenio de asociación No CT-2019-000636 celebrado entre Empresas Públicas de Medellín y la Universidad de Córdoba.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CT-2019-000636 CELEBRADO ENTRE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑAR, MAQUETAR E ILUSTRAR DE UN OBJETO VIRTUAL DE



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CÓDIGO: FGCA-077
VERSIÓN: 02
EMISIÓN: 29/10/2018
PÁGINA
 2 DE 6

ESTUDIOS PREVIOS

APRENDIZAJE (OVA) QUE SISTEMATICE LA EXPERIENCIA Y SIRVA COMO MATERIAL DE DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	VR TOTAL
36	Camisetas tip polo bordadas (DAMAS)	\$38.000	\$1.368.000
62	Camisetas tip polo bordadas (CABALLEROS)	\$38.900	\$2.411.800
37	Jeans Para Dama licrado Boca de Tubo	\$80.000	\$2.960.000
58	Pantalones Jeans para Caballeros de Dotación	\$70.000	\$4.060.000
48	Buzos Licrados manga larga estampados con capuchas	\$26.000	\$1.248.000
15	Sombreros safaris en color Beage (1 logo bordado)	\$19.000	\$285.000
15	Gorras bordadas en color Beage (1 logo bordado)	\$17.000	\$255.000
10	Chalecos según diseño y bordados según referencia en tela antifuído con palabra CINPIC atrás	\$75.000	\$750.000
29	Calzados tipo tenis según fotografía	\$90.000	\$2.610.000
24	Botas de seguridad sin puntera unisex.	\$180.000	\$4.320.000
	SUBTOTAL		\$20.267.800
TOTAL, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS			\$24.118.682

PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE OBJETO VIRTUAL DE APRENDIZAJE (OVA) PARA LA DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES

ACTIVIDAD		CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
ADQUIRIR SOFTWARE	Adquirir licencia Software de dominio para iniciar el trabajo de la Plataforma Multimedia Interactiva OVA	1	\$ 800.000	\$ 800.000
Sistematización	Organizar la información de toda la experiencia del proyecto y así subir la información en la plataforma Geniallys en tiempo real.	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
	Diseño Multimedia Sistematización	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
	Diseño de Plantillas para trabajo de OVA	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
	Graficación y animación 3D de Affter Effects. Movimiento de imágenes e interactividad con la plataforma	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
	Mejorar la edición de los videos suministrados por parte del equipo técnico y así subirlos a you tube para incluir en la plataforma multimedia interactiva.	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
	Realizar retoque de fotografías e incluir generador de caracteres para ilustrar mejor los procesos de trabajo de campo en la zona de estudio.	1	\$ 700.000	\$ 700.000
Entrega de dominio	Entregar el dominio de usuario y contraseña de la plataforma una vez esté finalizado el trabajo, con el fin de dejar un doliente (funcionario CINPIC) de todo el proceso académico.	1	\$ 500.000	\$ 500.000
	Grabación de audios para incluir en la plataforma por parte de los dolientes que trabajaron en el proyecto.	1	\$ 500.000	\$ 500.000
TOTAL				\$10.000.000

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 3 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El Plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DÍAS, contados a partir de la firma de las partes y del registro presupuestal del contrato que se suscriba.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Montería

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación es de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$34.118.862).

A efectos de estimar el presupuesto, el área requirente, realizó cotizaciones con varias empresas del mercado colombiano y se estimó que el presupuesto para el "SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CT-2019-000636 CELEBRADO ENTRE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑAR, MAQUETAR E ILUSTRAR DE UN OBJETO VIRTUAL DE APRENDIZAJE (OVA) QUE SISTEMATICE LA EXPERIENCIA Y SIRVA COMO MATERIAL DE DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO, es de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$34.118.862), incluidos todos los costos en que incurra el contratista para ejecutar el contrato, impuesto IVA, según corresponda. VER ANEXO: Estudio de Mercado.

DESCRIPCIÓN	Conization 1	Conization 2	Conization 3
SUMINISTRO DE DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CT-2019-000636 CELEBRADO ENTRE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISEÑAR, MAQUETAR E ILUSTRAR DE UN OBJETO VIRTUAL DE APRENDIZAJE (OVA) QUE SISTEMATICE LA EXPERIENCIA Y SIRVA COMO MATERIAL DE DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO	\$34.118.682	\$37.196.000	\$42.894.000

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

Recursos propios, aprobados en el Convenio de Asociación celebrado entre las empresas Publicas de Medellín y la Universidad de Córdoba N° CT-2019-000636

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El artículo 94 del Acuerdo No.111 de 7 de junio de 2017, desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Es objetiva la selección en la cual se escogerá el ofrecimiento más favorable para el cumplimiento de los fines que persigue la Universidad. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan la Entidad en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA: 4 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

1. La capacidad jurídica, capacidad financiera y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.
2. La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática y detallada de los mismos, contenidos en los Pliegos de condiciones o solicitudes de oferta, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios y condiciones del mercado.

6.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

El proponente deberá acreditar su experiencia, Mediante la presentación de máximo dos (2) contratos que hayan sido celebrado y terminado por el oferente como contratista, dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto se relacione con el de la presente invitación, y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

- Si el(los) contrato(s) se suscribieron en unión temporal o consorcio, deberá informar el porcentaje de participación y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, o certificación emanada de la Entidad Estatal Contratante, en el que consten los miembros que la conforman y su porcentaje de participación.
- En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.
- Para efectos de la evaluación de la experiencia presentada por Consorcios o Uniones Temporales, serán evaluables los Contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista. Los contratos válidos para acreditarla experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como su contrato.

Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- La certificación deberá ser expedida y suscrita por el funcionario competente del contratante, en papel membretado y/o con su imagen institucional. No se aceptarán auto certificaciones, o certificaciones emitidas por interventores u otros funcionarios.
- El OFERENTE deberá aparecer como proveedor principal y no como subcontratista.

Las certificaciones que se anexen a la oferta deben contener como mínimo la siguiente información:

- a) Entidad contratante y NIT
- b) Número, objeto y valor del contrato u Orden de servicio
- c) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- d) El tiempo total de suspensión, cuando éste haya sido suspendido en una o varias ocasiones.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 5 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

e) Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas;

f) Nombre del funcionario competente que certifica.

Las certificaciones pueden ser subsanadas o aclaradas en cuanto su contenido por solicitud de la Universidad.

En los aspectos subsanables la Universidad podrá requerir al OFERENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el OFERENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá suministrar toda la información solicitada debidamente soportada mediante certificaciones que deben anexar al mismo.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que se haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse éste en el acta de liquidación.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias específicas de sus integrantes. Si uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, tiene más del 50% de la experiencia acreditada en el contrato, su participación no será inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

La no presentación de las certificaciones solicitadas y/o que no cumplan con los requisitos exigidos, no será subsanable y generará rechazo de la propuesta.

6.2 CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Una vez realizada la verificación jurídica y técnica y determinando que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador calificará las propuestas de acuerdo con la oferta más económicas.

Factor económico (oferta más económica) Para la evaluación de la oferta económica se efectuará el siguiente procedimiento: La universidad efectuará la revisión y corrección aritmética de las ofertas económica suministradas por los proponentes, durante la cual, de ser necesario, se efectuarán los respectivos ajustes. Serán rechazadas las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 1% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida y aquellas que excedan el presupuesto oficial.

	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	CÓDIGO: FGCA-077 VERSIÓN: 02 EMISIÓN: 29/10/2018 PÁGINA 6 DE 6
	ESTUDIOS PREVIOS	

6.2.1 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor ofertado en la propuesta, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el Título XI - de los Riesgos en la Contratación del Acuerdo No. 111 del 7 de junio de 2017, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, que se detalla a continuación:

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACION	MITIGACION
Incumplimiento de obligaciones contractuales	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor
Incumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social o alteración de los soportes de pago del mismo	100%	CONTRATISTA	Control Supervisor - División de Contratación
Información errónea o desactualizada, aportada por la entidad para la ejecución del contrato	100%	ENTIDAD	Control de supervisor
Incumplimiento en el pago del valor del contrato	100%	ENTIDAD	Expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y del Registro presupuestal
Cambio en las normas tributarias	100%	CONTRATISTA	No hay mitigación

8. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

8.1 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo Profesor VÍCTOR ATENCIO GARCÍA de la Universidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la División de Contratación.

8.2 INTERVENTORÍA.

No Aplica

9. ANEXOS

- Solicitud de CDP
- tres (3) cotizaciones

10. Aprobaciones

Cargo	Nombre	Firma
Líder del Proyecto	VÍCTOR ATENCIO GARCÍA	